

Tegucigalpa M.D.C
27 de octubre de 2017

CIRCULAR

GRH-002-2017

A todo el personal de la Dirección Nacional Programa Presidencial Ciudad Mujer, por este medio se le informa que lo que a continuación se detalla es de aplicación inmediata y sin excepciones:

1. El horario laboral es de **8:30 a.m. a 4:30 p.m.** los y las funcionarias que incumplan con su hora de ingreso, se les deducirá de su salario el tiempo no laborado y se aplicara la medida disciplinaria correspondiente según lo estipulado en Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, Código de Trabajo, Ley de Servicio Civil su Reglamento y demás leyes aplicables vigentes de la Normativa del País.
2. La indumentaria laboral que deberá de utilizarse a partir del lunes 30 de octubre del corriente año, será:
 - **De lunes a jueves:** Camisa Institucional formal.
 - **Viernes:** Camisa Institucional tipo polo.
3. Los y las funcionarias que deban de realizar diligencias laborales o personales fuera de la institución deberán de presentar previo a su salida el **pase de salida** a la Gerencia de Recursos Humanos, debidamente firmado por la o el jefe inmediato.
4. Se solicita presentación de **Plan Anual de Goce de Vacaciones** a todos y todas aquellas funcionarias que ya cumplieron su primer año laborando para la Dirección Nacional Programa Presidencial Ciudad Mujer, dicho plan deberá de presentarse a la Gerencia de Recursos Humanos a más tardar en fecha 06 de noviembre de 2017, los y las que tengan dudas referente a los días laborados durante el feriado Morazanico, pueden avocarse a la Gerencia de RRHH, para evacuar dichas dudas y puedan gozar de sus días compensatorios con base a ley.

De igual forma considero oportuno manifestar que el incumplimiento a los ítems 2, 3 y 4 dará lugar a la aplicación de las sanciones correspondientes, con base a Manual Operativo del Programa, Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, Código de Trabajo, Ley de Servicio Civil y su Reglamento.

Gerencia de Recursos Humanos Programa Ciudad Mujer